

RESOLUCIÓN, de fecha 3 de agosto de 2021, y ordenado por el Presidente de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad.

Convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad se reuniría en sesión ordinaria el lunes de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Resultando que es necesario aprobar el orden del día de sesión extraordinaria en este mes de agosto de 2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad que se celebrará el próximo día 6 de agosto de 2021, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el orden del día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres. Concejales, de la Intervención General y el de los interesados, y proceder a su publicación en la web municipal.

**“COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD
ORDEN DEL DÍA
8/2021**

- Sesión: Extraordinaria.
- Fecha: 6 de agosto de 2021.
- Hora: 9,30 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.
- Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio:

PUNTO Nº 1.- Aprobar definitivamente la modificación de elementos del plan especial del sistema general Puerto de Málaga, consistente en la modificación del artículo 16 de la Ordenanza específica del Muelle 1 esquina Muelle 2 (sector 6).

PUNTO Nº 2.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de ejecución sistemática (UE-1) del PERI G.3 I “Intelhorce Industrial” (PAM-G.1-97 en el PGOU-2011).



PUNTO Nº 3.- Aprobar la propuesta de “Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Sociedades propietarias del Complejo Comercial y de Ocio Plaza Mayor sobre Modificación de Elementos del PGOU de Málaga, en el ámbito del suelo urbano no consolidado SUNC.BM-4 “AMPLIACIÓN PLAZA MAYOR” y en la Unidad de Ejecución 2 del Sector 3 del SUNC.BM-3 “Bahía de Málaga.”

**Málaga, a la fecha de la firma electrónica
ELPRESIDENTE,
Raúl López Maldonado**

**Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.
Alicia Elena García Avilés.**

Firmado por: LÓPEZ MALDONADO, RAUL Fecha Firma: 03/08/2021 14:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GARCIA AVILES, ALICIA ELENA Fecha Firma: 03/08/2021 14:20 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/08/2021 14:26 Emitido por: FNMT-RCM

